



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN / DESISTIMIENTO, DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DE SOLICITUDES DE AYUDA DE LA CONVOCATORIA 2019 DE LAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN «EUROPA EXCELENCIA», DEL PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020.

Por Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de 30 de abril de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2019 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización «Europa Excelencia» del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 452754; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo de 2019).

Tras la revisión de las solicitudes presentadas y conforme a lo previsto en el artículo 14 de la resolución de la convocatoria, con fecha 5 de julio se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia de aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria. Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 12.11 y 14.

RESUELVO

1.º Dictar la resolución de exclusión / desistimiento de las solicitudes de ayuda de la convocatoria 2019 de las acciones de dinamización «Europa Excelencia», por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, se comunicará individualmente el motivo de la exclusión / desistimiento a través de la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa o de seis si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Enrique Playán Jubillar

ANEXO
SOLICITUDES DE AYUDA EXCLUIDAS / DESISTIDAS
CONVOCATORIA 2019 - ACCIONES DE DINAMIZACIÓN «EUROPA EXCELENCIA»

ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	CAUSA	EFECTO
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS (IMUS)	EUR2019-103836	Transcurrido el plazo para subsanar, no ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria y conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento